

MIN. INT. (ORD.) N° 0598 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2018.

MAT.: Remite informe año 2018,
correspondiente al Programa 05
Glosas 02.

SANTIAGO, 06 MAR 2018

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y
REGIONALIZACIÓN, SENADO DE LA REPÚBLICA

1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senado de la República sobre el desarrollo de sus programas, con el objeto de cumplir con los compromisos institucionales.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de enero, con antecedentes del programa.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


EJA/AAB/ALB/SFG/KNF

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. Departamento de Finanzas
7. Oficina de Partes

Enero 2018
Programa 05 Glosa 02
PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país.
-----------------------	--

Periodicidad:	Mensualmente se remite copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país.
----------------------	--

Monto Inicial (M\$)	50.434.920
Incremento (M\$)	0
Disminuciones (M\$)	0
Monto Vigente (M\$)	50.434.920

Decretos que distribuyen Recursos

N° Ordinario	Destino	Decretos N°
Se informa que no se registraron movimientos en esta Glosa en el mes de Enero 2018		